

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
TEMUCO**

REGION: DE LA ARAUCANIA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
1258
FECHA
05/12/2014
ROL S.I.
2631-66

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 865/14 - SEO 13347
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 987 de fecha 02/04/2014
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino PURRANQUE

N° 01100 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo URBANO

sector LANIN

(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
WALQUINA EMA SEPULVEDA INZUNZA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JUAN CARLOS HENRIQUEZ SEPULVEDA	
NOMBRE RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
A PROPUESTA	

3.-PAGO DE DERECHOS


PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%		\$ 0
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	%	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	%	(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Este permiso caducará automáticamente a los tres años de concederlo sino se hubieren iniciado las obras.
- 2.- Deberá solicitar Recepción Final de obras, antes de ser habitadas o destinada a uso alguno.
- 3.- Construcción acogida a D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionada con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 4.- Construcción acogida al Art. 6.1.11. de la O.G.U. y C.
- 5.- El presente permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U y C. respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 6.- Las normas contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- 7.- Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma en solicitud y patente profesional para adjuntar al expediente.
- 8.- Aprueba Ampliación por 32,94 m2 en 1° piso, lo que sumado a la superficie existente de 3,76 m2, resulta una superficie total construida de 36,70 m2.
- 9.- Caseta existente cuenta con Permiso N° 336 de fecha 05.07.1999 y Certificado Especial de Recepción definitiva N° 01/2014 de fecha 09.09.2014.
- 10.- Permiso exento del pago de derechos municipales en virtud del Art. 22 N° 37 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.
- 11.- Antecedentes archivados en CARPETA N° 865/14.

IMPRIMIR


LORETO ORELLANA TORRES
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales


DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER
 Arquitecto
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE